ADENDA No. 02
AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
FDLBAUN-LP-001-2026 (153701)

Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 738 de 2019, Decreto 374 de 2019, atendiendo las observaciones y solicitudes presentadas por los interesados en el proceso, procede a expedir la presente ADENDA No. 001 del proceso de Licitación Publica No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701) con objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SIN ARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA LEGALMENTE RESPONSABLE."**

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…)

(…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Consideraciones:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos estructuró los estudios previos, Proyecto de pliego, aviso de convocatoria y demás documentos requeridos para el inicio del proceso de selección publicado en fecha 18 de febrero de 2026 de Licitación Publica No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701) el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SIN ARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"

Que el presupuesto asignado para el presente proceso contractual es por la suma de **IL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.154.962.353), incluido impuestos, tasas y contribuciones a haya a lugar,** con cargo a los Rubro O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad) y O2301174599202427140100O Optimización de recursos para la eficiencia administrativa para la vigencia 2026.

Que, se presentaron 15 observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el día 4 de marzo de 2026.

Que el Comité estructurador requirio de tiempo adicional para publicar el pliego definitivo del proceso de selección.

Que como colorario de lo anterior, se hace necesario realizar la presente ADENDA Nº 2 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 señala:

> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. (…)*

Que la presenta Adenda se realiza garantizando los principios de la contratación estatal establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y del mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo principios de las actuaciones administrativas,

Que por lo anterior, se realiza la modificación de la siguiente manera:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFIQUIESE el **CRONOGRAMA** del proceso teniendo en cuenta lo anterior garantizando los principios de la contratación estatal, se hace necesario modificar el cronograma del proceso en cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa, le corresponde al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, realizar la siguiente modificación al proceso **No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701),** de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	6 marzo 2026	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	6 marzo 2026	
AUDIENCIA ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION PLIEGO	9 marzo 2026 8:00 AM PLATAFORMA TEAMS	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	6 marzo 2026	9 marzo 2026
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	10 marzo 2026	
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	10 marzo 2026 7:00 PM	
DILIGENCIA DE CIERRE	16 de marzo 2025 **HORA: 8:00 AM** SECOP II	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 16 de marzo de 2026 al 18 marzo 2026	
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	18 marzo de 2026	

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	18 de marzo 2026	26 de marzo 2026 Hasta: 5 pm
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN – LISTA DE HABILITADOS	27 de marzo 2026	
ADUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	30 de marzo 2026 08:00 AM PLATAFORMA TEAMS	
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	30 marzo de 2026	
Elaboración y Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.	

SEGUNDO: Los demás aspectos continúan vigentes del proceso de la Licitación Pública No. **FDLBAUN-LP-001-2026 (153701).**

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2026

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Proyectó: Carlos Andrés Otaiza Orellano – Abogado Contratista

Reviso: Hugo Ferney Pineda Niño – Abogado Contratista FDLBU

Revisó: Iván Gómez Henao – Abogado Despacho - Contratación FDLBU